



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

**0985** ) 30 DIC. 2019

*"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"*

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL EMPLEO DE MINISTRO DE  
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, Decreto 2364 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que al funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0788 del 12 de noviembre de 2019, le fue concedido el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del 31 de diciembre de 2019 y hasta el 15 de enero de 2020 inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del titular.

Que mediante memorando radicado bajo el número 2019IE0015164 del 27 de diciembre de 2019, se designó a la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia), **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser encargada del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, durante el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2019 al 02 de enero de 2020.

A su vez, se designó al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser encargado del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, durante el periodo comprendido entre el 03 y el 15 de enero de 2020.

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que la funcionaria la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia), **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumplen con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0877 de 2018 modificada por la Resolución No. 0155 de 2019, para ser encargados del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en los periodos mencionados en párrafo que precede.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia), **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 02 de enero de 2020, y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

**Artículo 2.** Encargar del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo comprendido entre el 03 y el 15 de enero de 2020, y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 DIC. 2019

  
**JUDITH MILLÁN DURÁN**

Secretaria General encargada del empleo de Ministro  
de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Ana María Meléndez Julio – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Diana Carolina Clavijo Jaimés – Asesora Secretaria General